

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 623/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo N° 33/14 tomado en la 7ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 04 de Marzo de 2014, que con el voto unánime de todos sus miembros asistentes, aprobó el otorgamiento de patente de minimercado con venta de alcohol a Inversiones Maba Ltda.; Memorando N° 39/14 de 05 de Marzo de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que remite antecedentes para el otorgamiento de patente de alcoholes a la empresa referida, entre los que se cuentan los antecedentes sobre idoneidad de sus representantes legales, Juan Bravo Carrizo y Miguel Bravo Aguilar, y otros antecedentes relevantes que se han tenido a la vista.

DECRETO:

Autorícese el **otorgamiento de Patente de Alcohol**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	:	400.171
Nombre	:	INVERSIONES MABA LIMITADA
RUT Contribuyente	:	76.235.879-4
Domicilio	:	AV. RAMÓN PÉREZ OPAZO 3215
Giro	:	MINIMERCADO (con venta de alcohol)
Clasificación	:	LETRA "H"
Patente Alcohol	:	1,5 UTM.- (\$61.895.-)
Patente Comercial	:	\$20.631.-
Derechos de Aseo	:	\$17.760.-
Propaganda	:	\$53.216.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/lrm

Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Sec. Municipal

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización